



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°2030 DE 23 DE MAYO DE 2023 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, RELATIVA A LOS TRIBUNALES COORDINADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BASICAS VACANTES DE LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO A2 DE GESTIÓN Y SERVICIOS, ENTRE OTRAS, DE ARQUITECTA/O TÉCNICA/O CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCION GENERAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOC. NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022).

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publica en el BOC núm. 255, de 29 de diciembre, la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

II.- Con fecha 23 de mayo de 2023 se publica en la web oficial de Servicio Canario de Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se designa a los miembros del Tribunal Coordinador para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Arquitecta/o Técnico/a, en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

III.- Al respecto de la Resolución citada en el punto anterior se han presentado escritos de abstención de miembros, en relación con potenciales personas aspirantes, que impiden ejercer la membresía en el Tribunal de referencia.

IV.- Hasta la fecha no se ha publicado la *(1) Resolución de la DGRRHH, que aprueba la Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización y Ordinario de la categoría/especialidad (...)*, por lo que de hecho no podrían darse las causas de recusación/ abstención previstas en los art. 23 y 24 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a las potenciales personas aspirantes.

No obstante, y con el objeto de no dilatar el procedimiento y favorecer la correcta constitución del Tribunal sin que se vea comprometida su imparcialidad, se han valorado los

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 4





escritos de abstención. A este respecto se han estimado determinadas abstenciones, después de las comprobaciones oportunas.

También se han valorado cambios en la titularidad de los nombramientos por cuestiones organizativas que impiden la membresía de determinadas personas designadas, en la Resolución de 23 de mayo de 2023.

A continuación, se indican los miembros de los Tribunales que incurren en las circunstancias descritas, procediendo a la designación de otros miembros:

Nombre y Apellidos	Tribunal Categoría	Miembro	Causa	Fecha
José Carmelo Martín Domínguez	Arquitecta/o Técnica/o	Vocal Titular	Abstención	Escrito: 13/07/2023
Tomás Pérez González	Arquitecta/o Técnica/o	Vocal Suplente	Motivos Organizativos	--

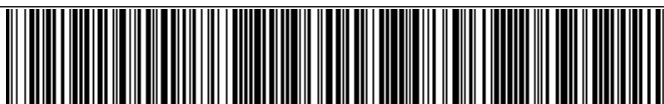
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. - De conformidad en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y base sexta apartado tercero de la convocatoria de referencia:

«Los miembros del Tribunal coordinador deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.»

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuyen las bases de la convocatoria del proceso selectivo de referencia





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



RESUELVO

PRIMERO. - Modificar la designación de miembros del Tribunal Coordinador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de la categoría de Arquitecta/o Técnica/o, quedando configurado conforme al desglose efectuado en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO. - **Ordenar** la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 4





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



ANEXO I

1.- ARQUITECTA/O TÉCNICA/O

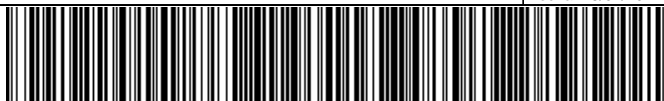

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Miguel Carlos Cardona Reyes	José Juan Suárez Ramos
Secretario/a	Antonio Suárez Arencibia	Alicia M ^a González Afonso
Vocal	Luz Marina Benítez Armas	Juan Alejo Alonso Collado
Vocal	Sergio Reyes Batista	Julia F. Sierra Díaz
Vocal	José Julián Ruiz Martín	José R. Pérez Rodríguez

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZÁLEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 24/01/2024 - 12:20:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 333 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 25/01/2024 11:52:34	Fecha: 25/01/2024 - 11:52:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MR5ZsRp8DeOy6yapVYOmshogRPZ_zH73	 
El presente documento ha sido descargado el 25/01/2024 - 14:29:19	